



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - Nº

00261

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

12 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1275-01864688-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido Nº 1587/2023 de la Secretaría de Integración y Economía Social para la "adquisición de maquinarias textiles y de sublimación, según especificaciones técnicas".

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 088/2023 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública Nº 17 identificada como 17-SIES-23 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS TEXTILES Y DE SUBLIMACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cuatro millones ciento noventa y un mil novecientos cincuenta y cinco (\$4.191.955,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 03 de mayo de 2023, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) oferta correspondiente a SUMIAGRO SANTA FE S.A., quien cotiza en forma total por la suma de pesos cuatro millones novecientos setenta y tres mil c/ 00/100 (\$4.973.000,00), condiciones de pago 60 días corridos.

Que la Secretaría de Integración y Economía Social manifiesta que la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 17 de mayo de 2023 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente en el que aconseja adjudicar los ítems solicitados a la firma SUMIAGRO SANTA FE S.A., por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar su propuesta económicamente conveniente, aclarando que si bien los precios cotizados superan el presupuesto oficial, los mismos se encuentran dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración, todo lo cual es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00261

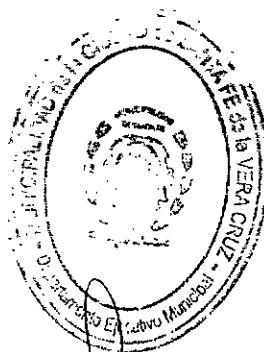
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

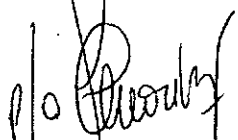
- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 17-SIES-2023 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS TEXTILES Y DE SUBLIMACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 088/2023, cuya apertura se realizó el día 03 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.
- Art. 2º: Adjudíquense a SUMIAGRO SANTA FE S.A. los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatro millones novecientos setenta y tres mil c/ 00/100 (\$4.973.000,00).
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110157000 – Secretaría de Integración y Economía Social, Unidad Ejecutora: 55 Secretaría de Integración y Economía Social, Dependencia: P1993 – Economía Social- Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4º: Refréndense por la Secretaría de Integración y Economía Social y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social


COPIA
MAREZ OPORTO
Legislación


Atog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno